

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 110014003055 2023 00245 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: JHON EDISON RINCÓN FONSECA

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte actora, con apoyo en lo señalado en el art. 286 del C.G.P. se dispone corregir el último inciso del mandamiento de pago de fecha 18 de abril de 2023, en el sentido de indicar que:

“Se reconoce personería a la sociedad LEÓN ABOGADOS S.A.S. representada por LUZ ESTELA LEÓN BELTRÁN, como apoderada judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.”

En lo demás la providencia queda incólume. Notifíquese esta providencia junto con la corregida a la parte demandada.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5384665e65a06a164d51c77d957c6c42110150cd4f3e0f124889b9969879a6b6**

Documento generado en 28/07/2023 03:01:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>